

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DIARIA EN EL CAISS DE TORTOSA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TARRAGONA DURANTE EL PERIODO DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EXpte 43/VC-274/24.

Por parte de la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona, como promotora de la contratación del Servicio de Vigilancia y en base a los artículos 28 y 116.4f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite la siguiente memoria.

1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE PRETENDEN CUBRIR.

La Dirección Provincial del INSS en Tarragona cuenta en Tortosa con un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, sito en avenida Colon nº 16-20 (CP43500) que cuenta con servicio de vigilancia y seguridad diaria.

Con fecha 31/12/2024 finaliza la vigencia del actual contrato de vigilancia y seguridad. Mediante resolución de 18 de febrero de 2019, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias, delega a los directores provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social la facultad para celebrar contratos administrativos y contratos privados –cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación– siempre que el valor estimado del contrato no supere la cuantía de 900.000 euros, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido u otros impuestos indirectos. En base a la citada delegación esta Dirección Provincial considera necesario contratar el servicio de vigilancia a partir de 1 de enero de 2025, con la finalidad de mantener la vigilancia y seguridad diaria en el CAISS Tortosa, como consecuencia de la actividad administrativa que en ella se desarrolla, según se define en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que forma parte de este expediente

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de vigilancia y seguridad en el centro de atención e información de la Seguridad Social en Tortosa sito en avenida Colon nº 16-20 (CP43500), durante el año 2025.



3.- MEMORIA DE CARÁCTER ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el art 102.3 de la Ley 9/2017. De 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se han tenido en cuenta para una correcta estimación del precio del contrato y la determinación del presupuesto base de licitación, los siguientes costes:

Gastos de personal, teniendo en cuenta el convenio colectivo de vigilancia y seguridad en vigor, y de acuerdo con la categoría profesional del vigilante de seguridad que se habrá de subrogar:

categoría Profesional	Antigüedad	Jornada ACTUAL	Tipo contrato	Salario bruto anual en 2024
Vigilante de seguridad	05/08/2013	5 horas por día laboral	100	20.885,04 €

A partir de 1 enero de 2025 se amplía el horario a 6 horas diarias, por lo que los importes serán:

COSTES DIRECTOS	Importe (IVA excluido)
Gastos de Personal + cotizaciones sociales	29.160 €
COSTES INDIRECTOS	Importe (IVA excluido)
Gastos de explotación, gastos generales y beneficio industrial	11.080,80 €
Total costes directos e indirectos (IVA excluido)	40.240,80 €

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN E IMPORTE ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación de este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación y el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer este órgano de contratación, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP es de 48.691,37 euros. IVA incluido (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El importe estimado de este contrato, considerando la posibilidad de prórroga que se establece en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, asciende a 80.481,60 euros, según el siguiente detalle:

- Presupuesto inicial del contrato, IVA excluido = 40.240,80 euros.
- Importe de la eventual prórroga, IVA excluido= 40.240,80 euros.

5.- PROYECTO DE IMPUTACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Tarragona entidad financiadora del contrato-dispone de crédito suficiente y adecuado en su Presupuesto de Gastos y Dotaciones para atender las obligaciones derivadas del contrato, con el detalle de imputación que se indica en el cuadro siguiente, respetándose para los compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen las limitaciones determinadas en las normas presupuestarias vigentes en cada momento.

Entidad	Rúbrica presupuestaria	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total IVA incluido
INSS	2274	44.633,76	4.057,61	48.691,37

Queda sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios, conforme a lo señalado en el artículo 117 de la LCSP.

6.- IDENTIFICACIÓN DE REDACTORES DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se hace constar que ha participado en la redacción de las prescripciones técnicas la jefa de sección de Administración y Servicios Generales.

7.- PROPOSICIÓN COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato la secretaria provincial de la Dirección Provincial del INSS en Tarragona.

8.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por procedimiento abierto simplificado con más de un criterio cuantificable de forma automática, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 159 y 145.3 g) de la Ley de Contratos de Sector Público, respectivamente. Siendo de aplicación para lo no previsto, los artículos 156 a 158 de la misma LCSP.

La secretaria provincial,